



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió por parte del apoderado de la parte demandante solicitud de notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia a la dirección de correo electrónica informa en el memorial. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 17 de junio del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO MENOR CUANTÍA**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
SERVICIOS Y COMERCIO
COOPROCOLOMBIA**
Demandados: **MARIBEL BOTERO SÁNCHEZ
MARÍA MAGNOLIA BENJUMEA GALLO**
Radicado: **1700140030102021-00509-00**

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Despacho accederá a la solicitud de notificación por conducto del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA a la codemandada MARÍA MAGNOLIA BENJUMEA GALLO como quiera que resulta pertinente para darle impulso al proceso, en consecuencia se ordenará que por secretaría se remitan las piezas procesales pertinentes a la mentada oficina de apoyo a efectos de que se practique la notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a la dirección de correo electrónico magnoliabenjumea2014@gmail.com

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.102 del 21 de junio de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0acc977adb4138bcf07b27cf34c2c6cb840041c8e09430f25a34faf59a7c2ceb**

Documento generado en 17/06/2022 03:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>